

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 009 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 ENE 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°1207-2025-GRJ/GRI/SGE, del 05 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N°015-2025-GRJ/GRI/SGE-JCQA, del 04 de diciembre del 2025; el Memorando N°2954-2025-GRJ/GRI/SGE; el Oficio N°198-2025-ALC/MDCH, del 20 de octubre del 2025; el Convenio N°189-2025-GRJ/GR, de fecha 30 de junio del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Convenio N°189-2025-GRJ/GR, Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Chicche de fecha 30 de junio del 2025, para la Evaluación del Expediente Técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230;

Que con fecha 11 de octubre de 2024, mediante Oficio N°242-2024-ALC/MDCH, el alcalde de la municipalidad Distrital de Chicche presenta al Gobierno Regional de Junín, el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.

Que Con fecha 21 de noviembre de 2024, mediante Carta N°0012-2024-GRJ/GRI/SGE-kegg, la Ing. Karine Elizabeth Guerra Quispe coordinador de Proyectos distritales, presenta a la Sub Gerencia de estudios del Gobierno Regional de Junín, evaluación del expediente técnico del proyecto con "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.



Que con fecha 23 de noviembre de 2024, mediante Oficio N° 1631-2024-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Municipalidad Distrital de Chicche la evaluación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.

Que con fecha 24 de diciembre del 2024, mediante Oficio N° 354-2024-ALC/MDCH, el alcalde de la municipalidad Distrital de Chicche ingresa al Gobierno Regional de Junín, el levantamiento de observaciones del expediente técnico de proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.

Que con fecha 19 de marzo de 2025, mediante Oficio N°0058-2025-ALC/MDCH, el alcalde de la municipalidad Distrital de Chicche presenta la solicitud de evaluación del levantamiento de Observaciones del expediente técnico de proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.



Que con fecha 28 de mayo de 2025, mediante Oficio N°700-2025-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite a la municipalidad distrital de Chicche, la revisión del levantamiento de observaciones del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.



Que con fecha 22 de julio de 2025, mediante Oficio N°154-2025-ALC/MDCH, el Alcalde de la municipalidad distrital de Chicche, ingresa al Gobierno Regional de Junín, el Levantamiento De Observaciones del expediente técnico de proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.

Que con fecha 13 de agosto de 2025, mediante Oficio N°1054-2025-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín comunica a la municipalidad distrital de Chicche, las observaciones al expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.

Que con fecha 14 de octubre de 2025, mediante Carta N°015-2025/CONS/IG.CGR, el Ing. Roosbel Chávez García, en su calidad de Consultor del presenta a la municipalidad distrital de Chicche la subsanación de observaciones al expediente técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.

Que con fecha 16 de octubre de 2025, mediante INFORME N°304-2025-ING.KMHE/SGODUDD/MDCH, la Ing. Katherine Magaly Hinostroza Hechabaudis, en su calidad de Sub gerente de Obras, Desarrollo Urbano y División de Desarrollo, de la municipalidad distrital de Chicche, Otorga Conformidad del Levantamiento de Observaciones y Aprobación de la Actualización del Expediente técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.

Que con fecha 16 de octubre de 2025, mediante Resolución De Gerencia Municipal N°029-2025-GM/MDCH, la municipalidad distrital de Chicche Resuelve APROBAR la actualización del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.

Que con fecha 21 de octubre de 2025, mediante Oficio N°198-2025-ALC/MDCH, el alcalde de la municipalidad distrital de Chicche, ingresa al Gobierno Regional de Junín, el levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE



CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"
con CUI N°2622230.

Que con fecha 25 de noviembre de 2025, mediante Memorando N°2954-2025-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios, solicita al Ing. Juan Carlos Quispe Ango Ingeniero III de la misma sub gerencia, la Evaluación de Oficio del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2622230.

Que con fecha 01 de diciembre de 2025, mediante Informe Técnico N°015-2025-GRJ/GRI/SGE-JCQA, el Ing. Juan Carlos Quispe Ango presenta el Informe de evaluación del expediente técnico con CUI N°2622230, a través del cual Brinda Opinión Técnica Favorable al Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN " con CUI N°2622230;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2025, mediante Informe Técnico N°1207-2025-GRJ/GRI/SGE, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite Opinión Técnica Favorable y Conformidad para su aprobación mediante acto resolutivo al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN " con CUI N°2622230, sustentando lo siguiente:

"(...)

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

- **Del presupuesto del proyecto:** El presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2622230, asciende a S/ 786,850.71 (Setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta con 71/100 soles), con referencia de precios a setiembre de 2025, el cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO BASE		
001	COSTO DIRECTO	483,531.04
	GASTOS GENERALES (16.93% C.D.)	78,469.08
	UTILIDAD (10% C.D.)	46,353.10
	SUBTOTAL	588,353.22
	IMPUESTO (IGV 18%)	105,903.58
	VALOR REFERENCIAL	694,256.80
	SUPERVISION	84,093.91

EXPEDIENTE TECNICO	8,500.00
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	786,850.71
SON: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 71/100 SOLES	

- **De la modalidad de ejecución:** La ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230, será por **administración indirecta-por contrata**, y sistema de contratación **A SUMA ALZADA**.
- **Del tiempo de ejecución:** El tiempo de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230, será de 90 días calendarios (3 meses).
- **De la evaluación del expediente técnico:** El Ingeniero III encargado de la evaluación de oficio, del contenido mínimo del expediente técnico adjunta el siguiente cuadro de evaluación:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2622230

CONTENIDO	TIENE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARATULA E INDICE	x		Conforme
FORMATO 07-A. INVIERTE.PE	x		Conforme
RESUMEN EJECUTIVO	x		Conforme
MEMORIA DESCRIPTIVA	x		Conforme
METRADOS			
Metrados a detalle por componente	x		Conforme
Resumen de metrados	x		Conforme
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
Análisis de precios unitarios	x		Conforme
PRESUPUESTO			
Presupuesto por componente de obra	x		Conforme
Detalle de Gastos generales	x		Conforme
Detalles de Gastos de supervisión	x		Conforme
Costo de mano de obra	x		Conforme
Costo de Materiales	x		Conforme
Costo de alquiler de equipo	x		Conforme
Relación de equipo mínimo	x		Conforme
Rendimiento de Transporte	x		Conforme
Cotización de Insumos y cuadro comparativo de precios	x		Conforme
FORMULA POLINOMICA			
Agrupamiento de monomios	x		Conforme
Formula polinómica	x		Conforme
CRONOGRAMA			
Diagrama de GANT	x		Conforme

Cronograma valorizado de ejecución de obra	x	Conforme
Cronograma de adquisición de materiales	x	Conforme
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	x	Conforme
ESTUDIOS BASICOS		
ESTUDIO TOPOGRAFICO		
Datos de Campo	x	Conforme
Datos de Gabinete, Resultados	x	Conforme
ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNIA		
Estudio de suelos, datos de campo.	x	Conforme
Estudio de suelos para cimentaciones, laboratorio.	x	Conforme
ESTUDIO DE MANEJO AMBIENTAL		
Informe de Impacto Ambiental	x	Conforme
ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIEZGOS		
Informe de evaluación de riesgos	x	Conforme
DISEÑOS		
Diseños del pavimento	x	Conforme
Memoria de Muro de Gravedad	x	Conforme
PLANOS		
Índice de planos	x	Conforme
Ubicación y localización	x	Conforme
Topográfico	x	Conforme
Planteamiento General	x	Conforme
Detalles Constructivos	x	Conforme
Drenaje y Obras complementarias	x	Conforme
PANEL FOTOGRAFICO	x	Conforme
ANEXOS		
Compromiso de Operación y Mantenimiento	x	Conforme
Documentos que garanticen La libre disponibilidad del terreno.	x	Conforme
Fichas de Homologación	x	Conforme
OTROS		
Expediente técnico completo digital, en formato nativo editable.	x	Conforme
Convenio de Cooperación Interinstitucional.	x	Conforme

Y concluye de la siguiente manera.

(...)

V. CONCLUSIONES:

De lo descrito líneas arriba respecto al expediente técnico presentado, se concluye que:

- Los costos y presupuestos del expediente técnico se encuentran actualizados al mes de setiembre de 2025, basándose en cotizaciones actualizadas y a la tabla salarial 2025 – 2026 de la FTCCP, del cual resulta el siguiente resumen de presupuesto.

PRESUPUESTO BASE		
001	COSTO DIRECTO	463,531.04
	GASTOS GENERALES (16.93% C.D.)	78,469.08



UTILIDAD (10% C.D.)	46,353.10
SUBTOTAL	588,353.22
IMPUESTO (IGV 18%)	105,903.58
VALOR REFERENCIAL	694,256.80
SUPERVISION	84,093.91
EXPEDIENTE TECNICO	8,500.00
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	786,850.71
SON: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 71/100 SOLES	

Con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses), siendo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata), bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

- La formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión en áreas geográficas y sectores de competencia exclusiva de los gobiernos locales, requieren obligatoriamente el otorgamiento de las competencias legales a favor del Gobierno Regional mediante la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para ser intervenidas y/o atendidas por el Gobierno Regional, por tal razón se adjunta copia del CONVENIO N°0189-2025-GRJ/GR.
- En mérito al levantamiento de las Observaciones planteadas y al cumplimiento del contenido mínimo necesario para la aprobación del Expediente Técnico, se emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, Al Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230.
- La evaluación fue realizada al contenido mínimo del expediente técnico considerando que los estudios realizados para la elaboración del expediente técnico, los datos tanto de campo como de laboratorios, diseños y entre otros usados para la formulación del expediente técnico son verídicos y confiables bajo la presunción de la veracidad de la información, siendo de completa responsabilidad del consultor si surgiera algún indicio de falsedad.
- Toda deficiencia en los estudios, diseños, planteamiento técnicos, sociales, ambientales, entre otros serán de entera responsabilidad del Proyectista encargado de la formulación del expediente técnico, ya que es quien representa la autoría del Expediente Técnico en todos sus extremos. (...)

V. CONCLUSIONES

De todo lo mencionado líneas arriba, se concluye:

- Que, el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230, cuenta con un presupuesto que asciende a S/ 786,850.71 (Setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta con 71/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses), con precios al mes de setiembre de 2025, y la modalidad



de ejecución será por **Administración Indirecta (Contrata)**, con sistema de contratación a suma alzada.

PRESUPUESTO BASE		
001	COSTO DIRECTO	463,531.04
	GASTOS GENERALES (16.93% C.D.)	78,469.08
	UTILIDAD (10% C.D.)	46,353.10
	SUBTOTAL	588,353.22
	IMPUESTO (IGV 18%)	105,903.58
	VALOR REFERENCIAL	694,256.80
	SUPERVISION	84,093.91
	EXPEDIENTE TECNICO	8,500.00
	PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	786,850.71
SON: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 71/100 SOLES		

- Que, en merito a la subsanación de observaciones planteadas y a la opinión técnica favorable del Evaluador de Oficio de la entidad; esta Sub Gerencia otorga la Opinión Técnica Favorable y brinda la Conformidad para su aprobación Mediante Acto Resolutivo al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230, que fue entregado por la Municipalidad distrital de Chicche en cumplimiento del ítem 7.2.12. del documento de referencia 5) en condición de Aprobado y expedito.
- Que, el contenido del Estudio definitivo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230, responde a los estudios y diseños de ingeniería desarrollados por la consultoría encargada de la elaboración del expediente técnico; en tal sentido, bajo el principio de la presunción de la veracidad de la información técnica, legal, social, ambiental, entre otros; cualquier deficiencia, transgresión o inconsistencia que se puedan presentar en función al expediente técnico durante la ejecución del proyecto, será responsabilidad absoluta del consultor de la elaboración del expediente técnico.(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE

CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"
con CUI N°2622230;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230, presentado por el Formador el Ing. Roosbel Chávez García, y como evaluador por parte de la entidad el Ing. Juan Carlos Quispe Ango; y la Conformidad de la Sub Gerencia de Estudios.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, con precios al mes de setiembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 694,256.80
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 84,093.91
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 8,500.00
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 786,850.71

Son: Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 71/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PRINCIPALES DE CENTRO POBLADO YANAYANA VIEJA DISTRITO DE CHICCHE DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2622230, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el formulador Ing. Roosbel Chávez García, con CIP N° 177795, el evaluador el Ing. Juan Carlos Quispe Anco, con CIP N° 296107, la Sub Gerencia de Estudios y todos los profesionales que tuvieron participación técnica, administrativa y legal para la aprobación del expediente técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PÉLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 13 ENE 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)